Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATACIONES DIRECTAS
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 032/2.014

En la ciudad de San Lorenzo a los 09 dias del mes de Junio del año 2.014, en presencia del Lic. Victor Martinez, Director de la UOC y el Sr. Rafael Gaona, Asistente de la UOC, a los efectos de proceder a la Apertura y Verificacion de los sobres que contienen las documentaciones presentadas y las ofertas respectivas de conformidad a las especificaciones tecnicas establecidas para la Contratacion Directa ID N° 278.506 para el "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, constatando los siguientes datos:

Item	Especificaciones Técnicas	DOCUMENTOS EXIGIDOS	INTER EXPRESS				SERVI TRAVEL S.A				PREMIER VIAJES S.R.L.			
			SIPE N° 1285726				SIPE N° 1297964				SIPE N°1300708			
			OFERENTE N° 1				OFERENTE N° 2				OFERENTE N° 3			
			Item	Porcentaje s/ Ticket	Si	No	Item	Porcentaje s/ Ticket	Si	No	Item	Porcentaje s/ Ticket	Si	No
1	Porcentaje de Recardo sobre Precio impreso en el boleto de Pasaje aéreo y servicios conexos	Formulario de oferta. Formulario N° 1	1	8%	X		1	7%	X		1	5%	X	
2	Porcentaje de Recardo sobre Precio impreso en el boleto de Pasaje terrestre y servicios conexos	Especificaciones Tecnicas. Anexo C	2	8%	X		2	7%	X		2	5%	X	
		Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.			X				X				X	
		Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).			X				X				X	
		Certificado de Cumplimiento Tributario.			X				X				X	
		Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente.			X				X				X	
		Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).			X				X				X	
		Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.				X			X				X	
		Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas que se adjunta en Anexo 4.			X				X					
		Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional. Anexo 5.			X				X				X	
		Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas			X				X				X	

Observación: **NINGUNA**

Asisten a este acto a parte de las personas mencionadas mas arriba:
1 - Anibal Jimenez. C.I.N° 1.155.596 p/ PREMIER VIAJES

Terminado el acto, siendo las 09:30 hs., suscriben los presentes esta acta, que acompañada de las documentaciones seran remitidas al Comité de Evaluacion para Contrataciones Directas, para su estudio y recomendación pertinente de acuerdo a los Principios Generales para las contrataciones publicas, establecidos en Art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Publicas.

Rafael Gaona
Asistente de la UOC

1155596

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC